

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA**

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 5 de abril de 2013 de modificación nº 1 en presupuesto de esta Entidad del 2012, consistente en una concesión de crédito extraordinario financiado mediante la anulación del crédito de una partida, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos.

Capítulo VII Inversiones de capital

Se crea la partida 76100 con 1.391,50 €

Financiado con

Presupuesto de gastos

Capítulo VI gastos de inversión

Se anula de la partida 60000, la cantidad de 1.391,50 €

Talveila 2 de septiembre de 2013.—El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

2143

BOPSO-108-18092013